



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

0225 •

RESOLUCION N°...../90

EXPEDIENTE N° 2511-7407..../90

NEUQUEN, 21 de Febrero de 1990

VISTO:

El ofrecimiento formulado por la Intendencia de la ciudad de Centenario en el sentido de asumir el Padrinazgo de la Escuela N° 239 de esa Localidad;

CONSIDERANDO:

Que el vínculo que crea el Padrinazgo se identifica con el quehacer educativo y por ello resulta altamente beneficioso para la Escuela y los educandos;
Que los establecimientos escolares requieren apoyo constante de los organismos oficiales;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente.

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

RESUELVE:

- 1°) ACEPTAR y AGRADECER el Padrinazgo ofrecido por la Municipalidad de la ciudad de Centenario, a la Escuela N° 239 de esa Localidad 1era. Categoría, Grupo "A", Distrito Educativo 01 Centenario, Zona Centenario.
- 2°) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Administración, Liquidaciones, Rendición de Cuentas, Junta de Clasificación-Nivel Primario- Area Administrativa de Personal, Dirección de Secretaría General, Centro de Documentación e Información Educativa, Secretaría de Vocalía, -Rasma Primaria, y GIRAR el expediente a la Dirección General de Enseñanza Primaria a los efectos de dar curso a las comunicaciones correspondientes.-

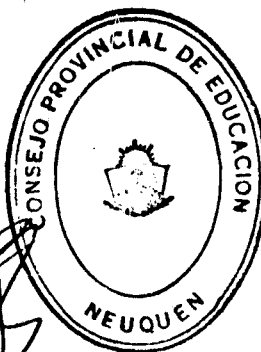
MMAD/gsd

[Signature]
Prof. FENNY GORANSKY
VOCAL

[Signature]
HAYDEE CLARA de la PRIETA
VOCAL RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

[Signature]
VICENTE PEDRO SANTARUTTI
VOCAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

[Signature]
PROF. FLORCITA A. BADILLA
VOCAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



[Signature]
Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION